



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto la Memoria Justificativa de la necesidad de contratar el SERVICIO DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL GIMPIX7 sobre los módulos contratados, con el objetivo de minimizar las incidencias y optimizar el rendimiento del aplicativo Ginpix7, para el buen funcionamiento de los servicios económicos, contrataciones y recursos humanos, en aras de una administración ágil, se propone el gasto por la Delegación de Nuevas Tecnologías con fecha 8 de febrero de 2018.

La referida Memoria fue redactada por los técnicos responsables del departamento de Nuevas Tecnologías, Juan Ramón Moya Vasco y Manuel Gil Álvarez.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 22.480,77 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.825.96 euros, lo que supone un total de 27.306,76 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 22.480,77 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 9 de febrero de 2018, por esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación referenciada.

Elaborados e incorporados al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, así como el Informe de consignación presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de la contratación y evacuados los informes preceptivos, el jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el de fiscalización previa del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los SERVICIO DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL GIMPIX7.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirá el contrato y que constan en el expediente.

TERCERO: Invitar a la licitación, al menos, a tres empresas para que presenten sus ofertas.



CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

- Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaría general, D. Juan Espino Martín.
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Carmen de Sande Galán.
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Patricia Villafana Gómez.

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
- Interventor General Municipal
- Técnico Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres
Suplente: Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
- Jefe de sección de Nuevas Tecnologías, D. Juan Ramón Moya Vasco
Suplente: Jefe de sección de Nuevas Tecnologías, D. Manuel Gil Álvarez

Mérida 12 de marzo de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez